



MERCOSUR/FCES/XV Reunión Plenaria/Recomendación N° 03/00

Tema: INTEGRACIÓN FRONTERIZA

VISTO:

La consulta relativa a “Integración Fronteriza” efectuada al FCES por el GMC en su XXXVI Reunión.

RESULTANDO:

- I. Que ante la referida consulta el FCES estableció una metodología y determinó la realización de actividades tendientes al mejor tratamiento del tema, que se encuentran en ejecución.
- II. Que oportunamente se informó al GMC sobre las acciones dispuestas y las zonas fronterizas priorizadas.

CONSIDERANDO:

- I. Que la experiencia comparada de los diversos procesos de integración muestra la complejidad en el tratamiento de los temas fronterizos en virtud de la dinámica social, económica y cultural que se desarrolla en dichas áreas.
- II. Que esta realidad se constata en el proceso de integración del MERCOSUR y que por tanto requiere una profundización en el análisis del fenómeno de integración en las fronteras de nuestra región.
- III. Que el FCES en las actividades programadas en las fronteras, está articulando los intereses de las sociedades civiles, que se concretan en propuestas locales como las presentadas en la reunión conjunta efectuada en Foz de Iguazú en agosto de este año.

- IV. Que por tanto, el proceso iniciado ha demostrado la utilidad y validez de la metodología acordada en el FCES y la pertinencia del mismo como articulador de la participación de las sociedades civiles locales.
- V. Que hasta el presente los trabajos se han podido efectuar en virtud de esfuerzo económico de los actores locales y de las entidades integrantes del FCES que sólo han podido disponer de limitados recursos, por lo que se considera necesaria la cooperación.

**EL FORO CONSULTIVO ECONOMICO-SOCIAL DEL MERCOSUR,
RECOMIENDA:**

- I. Que el GMC através de la participación de los Coordinadores nacionales apoye y dé continuidad en el tiempo a los trabajos que está ejecutando el FCES en las áreas fronterizas, tendientes a detectar y profundizar las necesidades específicas de las comunidades de frontera en el proceso negociador del MERCOSUR.
- II. Que a tales efectos, resulta indispensable que los Gobiernos gestionen recursos económicos nacionales y provenientes de la cooperación internacional para el sustento de dichos trabajos.
- III. Que se estima conveniente el establecimiento de un mecanismo de seguimiento permanente de la temática de integración fronteriza por parte del FCES.